



SUBSECRETARÍA

C/ De la Democracia, 77-7ª Planta
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 4
46018 VALÈNCIA

REF.: SUBSE/SGA/RV/CS

EXP.: CNMY21/DGJ/06

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Antecedentes de hecho

Primero.- La Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia eleva propuesta para la contratación de las "OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA SEDE JUDICIAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE) (*expte CNMY21/DGJ/06*), según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Daniel Crespo Muñoz, que ha sido firmado el 8 de mayo de 2020 y aprobado técnicamente por la administración con fecha 20 de enero de 2021.

Segundo. - Consta el expediente el informe del jefe del Servicio de Mantenimiento y Gestión de la Sedes Judiciales de esta Conselleria, relativo a la no supervisión del proyecto de ejecución.

Tercero. - El presupuesto total asciende a: 79.979,95 €, (Setenta y nueve mil novecientos setenta y nueve Euros con noventa y cinco céntimos de Euros) mas 16.795,79 €, (dieciséis mil setecientos noventa y cinco euros con setenta y nueve céntimos) en concepto de IVA (21%). **Presupuesto total (IVA incluido): 96.775,74 €** (Noventa y seis mil setecientos setenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos), con cargo la aplicación presupuestaria 07.02.01.141.10.6, proyecto de inversión EE290. Eficiencia energética en edificios (JESSICA) del Presupuesto de gastos de la Generalitat para el ejercicio 2021, con la siguiente distribución de anualidades:



SUBSECRETARÍA

C/ De la Democracia, 77-7ª Planta
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 4
46018 VALÈNCIA

Anualidad	Importe	IVA	Importe (IVA Incluido
2021	79.979,95 €	16.795,79	96.775,74 €

VALOR ESTIMADO: 79.979,95 €

Cuarto. - En la citada propuesta se determina que el procedimiento de adjudicación será abierto simplificado, con tramitación ordinaria, y como criterio de adjudicación: el precio.

Quinto. - En fecha 12 de febrero de 2021 se acuerda el inicio de la presente licitación.

Sexto. - La Abogacía General de la Generalitat ha emitido el correspondiente informe.

Séptimo. - La Intervención Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana en la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, procede a la fiscalización favorable del gasto, tal como consta en este mismo documento.

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido

FISCALIZACIÓN PREVIA,
Art. 102 Ley 1/2015,
de 6 de febrero de la Generalitat
L.HSPSP



SUBSECRETARÍA

C/ De la Democracia, 77-7ª Planta
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 4
46018 VALÈNCIA

para satisfacerlas, figuran con precisión en el correspondiente informe propuesta de contratación. En concreto son las siguientes:

El objeto de la contratación que nos ocupa es la sustitución de las actuales luminarias tipo fluorescentes del Palacio de Justicia de San Vicente del Raspeig por luminarias tipo LED.

La presente actuación será financiada por el Fondo de Inversión en Diversificación y Ahorro de Energía (F.I.D.A.E.) es un fondo de Cartera JESSICA, cuyas siglas son las del programa *Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas* (Apoyo europeo conjunto a la inversión sostenible en zonas urbanas).

Este fondo de cartera es una iniciativa desarrollada por la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) en colaboración con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB), que permite a los estados miembros utilizar una parte de las ayudas de la Unión Europea (los denominados Fondos Estructurales) para realizar inversiones reembolsables en proyectos inscritos dentro de un plan integrado de desarrollo urbano sostenible.

Uno de los retos clave para la Comunidad Valenciana es la conservación de los recursos naturales, controles de emisiones, eficiencia energética y sostenibilidad. El caso que nos ocupa queda integrado dentro del eje prioritario de actuación para favorecer el paso a una economía baja en carbono con el objetivo específico de mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO2 en los servicios públicos.

La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo en Acuerdo, de 16 de diciembre de 2016, ha aprobado un nuevo Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, fomento de las energías renovables y autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat (PAEEG) 2017/214.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, la actuación que nos ocupa atiende a una doble necesidad:

- La mejora de la eficiencia energética de la iluminación del Palacio de Justicia de San Vicente del Raspeig, sustituyendo las luminarias menos eficientes actuales (fluorescentes) por otras más eficientes (LED).
- La adecuación de las zonas del edificio que no cumplen con las recomendaciones mínimas de iluminación requeridas por el CTE DB HE3 "*Eficiencia Energética de las instalaciones de iluminación*" y requieren un refuerzo lumínico y una adaptación a la normativa.

Segundo. - Considerando lo dispuesto en los artículos 117, 122, 124, 131, 159, 231 y siguientes de la LCSP.



SUBSECRETARÍA

C/ De la Democracia, 77-7ª Planta
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 4
46018 VALÈNCIA

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho y,

En uso de las atribuciones concedidas por el artículo 28 apartado I), de la Ley 5/83, de 30 de diciembre, del Consell, así como la delegación conferida por la Resolución, de 2 de agosto de 2019, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, sobre delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos (DOGV núm. 8606 de 05.08.2019),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas, el Anexo I al pliego de cláusulas administrativas y el expediente de contratación: **CNMY21/DGJ/06: "OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA SEDE JUDICIAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)"**, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Don Daniel Crespo Muñoz, que ha sido firmado el 8 de mayo de 2020 y aprobado técnicamente por la administración con fecha 20 de enero de 2021.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe total de 79.979,95 €, (Setenta y nueve mil novecientos setenta y nueve Euros con noventa y cinco céntimos de Euros) mas 16.795,79 €, (dieciséis mil setecientos noventa y cinco euros con setenta y nueve céntimos) en concepto de IVA (21%). **Presupuesto total (IVA incluido): 96.775,74 €** (Noventa y seis mil setecientos setenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos), con cargo la aplicación presupuestaria 07.02.01.141.10.6, proyecto de inversión EE290. Eficiencia energética en edificios (Jessica) del Presupuesto de gastos de la Generalitat para el ejercicio 2021, con la siguiente distribución de anualidades:



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia,
Interior i Administració Pública



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

SUBSECRETARÍA

C/ De la Democracia, 77-7ª Planta
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 4
46018 VALÈNCIA

Anualidad	Importe	IVA	Importe (IVA Includo)
2021	79.979,95 €	16.795,79€	96.775,74 €

TERCERO. - Iniciar los trámites correspondientes encaminados a la adjudicación del contrato, que será tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, así como teniendo en cuenta como criterio de adjudicación: el precio.

CUARTO. - Esta resolución se publicará en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 LCSP.

LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

LA SUBSECRETARIA

(P.D. Resolución de 02.08.2019, DOGV núm. 8606, de 05.08.2019)

INTERVENIDO DE CONFORMIDAD
Art. 102 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de la Generalitat,
de Hacienda Pública, del Sector Público y de Subvenciones

Fecha **27 ABR 2021**

EL INTERVENIDOR DELEGADO

Fdo.: Juan Antonio García López

